



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6456**

**Fecha: 23 de octubre de 2.017**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Angel Tomás Perez Cruceira de fecha 13/10/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

### ALTAS

334/120	Retribuciones básicas.....	3.291,51.- €
334/121	Retribuciones complementarias.....	5.527,23.- €
334/150	Productividad.....	1.028,43.- €
334/160.00	Seguridad Social.....	3.101,85.- €
433/120	Retribuciones básicas.....	2.136,81.- €
433/121	Retribuciones complementarias.....	3.668,82.- €
433/150	Productividad.....	869,19.- €
433/160.00	Seguridad Social.....	2.059,17.- €
320/120	Retribuciones básicas.....	1.780,68.- €
320/121	Retribuciones complementarias.....	3.057,35.- €
320/150	Productividad.....	724,33.- €
320/160.00	Seguridad Social.....	1.715,98.- €

**TOTAL ALTAS..... 28.961,35.- €**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/10/2017 10:16:07
GUERRERO BEY JOAQUIN	23/10/2017 08:38:04



V00671a14709170203207e11260a0a10p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14709170203207e11260a0a10p>



**Decreto número: 6456**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 23 de octubre de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

<b>BAJAS</b>	
920/120	Retribuciones básicas..... 10.671,00.- €
920/121	Retribuciones complementarias.....11.172,73.- €
920/150	Productividad.....2.259,45.- €
920/160.00	Seguridad Social.....4.858,17.- €
<b>TOTAL BAJAS</b>	
	<b>28.961,35.- €</b>

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



V00671a14709170203207e11260a0a10p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a14709170203207e11260a0a10p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/10/2017 10:16:07
GUERRERO BEY JOAQUIN	23/10/2017 08:38:04